



## DECRETO DE ALCALDIA N° 2.206 / 2012.

**Zapallar, 1 de Junio de 2012**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.205/2012 de fecha 31 de Mayo de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

### **CONSIDERANDO:**

- El Memorándum N° 184/2012, de fecha 7 de Junio de 2011, del Asesor Jurídico Municipal al Tesorero Municipal, que remite para custodia boleta de garantía N° 300529, de fecha 7 de Junio de 2011, por un monto de \$ 54.642.420, (cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos), del Banco Security, para garantizar la correcta ejecución del servicio de Disposición de Residuos Sólidos, Domiciliarios de la Comuna de Zapallar, tomada por la empresa Ecosider S.A., Rut N° 99.518.970-4, y cuyo vencimiento es el 1 de junio de 2012.
- El Ord. N° 2/2012, del Jefe del Departamento de Aseo y Ornato al Tesorero Municipal, en que remite deposito a la vista N° 300570, por un monto de \$ 56.429.228 (cincuenta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos veintiocho pesos) para garantizar la correcta ejecución del servicio y fiel cumplimiento del contrato "Servicio de Recolección, Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Zapallar".
- La existencia de dos garantías a custodia de la Tesorería Municipal para garantizar la correcta ejecución y fiel cumplimiento del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Zapallar, por parte de la empresa Ecosider S.A. Rut N° 99.518.978-4.
- La necesidad de no genera diferencias y perjuicios económicos innecesarios y no contemplados en las obras de la Licitación que hagan más gravosa la actuación del contratista.

### **DECRETO:**

- 1° **ORDENESE** al Tesorero Municipal preceder al **Endoso de la Boleta de Garantía N° 300529**, de fecha 7 de Junio de de 2011, por un monto de \$ **54.642.420.-** (cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos), del Banco Security, entregada en su oportunidad por la empresa contratista para garantizar el correcto y fiel cumplimiento del contrato Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Domiciliarios de la Comuna de Zapallar, a favor de la Empresa Ecosider S.A., Rut N° 99.518.970-4, y cuyo vencimiento es el 1 de Junio de 2012.

2° **TOMESE** los resguardos necesarios por el Tesorero Municipal para proceder al endoso de la boleta de garantía reseñada en el punto precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**  
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA.
- 2.- DPTO. ASEO Y ORNATO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



DAF / SEC / JUR.-